

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-00026-00  
Interlocutorio civil N° 331  
Muzo Boyacá, TRES de noviembre del año dos mil veintidós.

El apoderado de la Entidad ejecutante (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.), en actuación seguida en contra de TIRSO EPIFANIO MARTINEZ MAHECHA, puso a consideración trabajo de liquidación del crédito, y discurrido el traslado respectivo la parte contraria no formuló objeciones.

Es así como, tras no haberse objetado el trabajo, encontrándose ajustada a derecho se dispone su APROBACION en la forma y términos establecidos en el artículo 446-3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, written over a horizontal line.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA